



SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 28

En Padre Las Casas, a treinta de enero del año dos mil diecinueve, siendo las 09:34 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde, don Juan Eduardo Delgado Castro y la asistencia de los Concejales señores Alex Henríquez Araneda, Pedro Vergara Manríquez, Juan Nahuelpi Ramírez y Jaime Catriel Quidequeo. Con la inasistencia de los Concejales Sra. Evelyn Mora Gallegos y Sr. Raúl Henríquez Manríquez.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

- 1. SERVICIO AUTORIZACIÓN CONTRATO “SERVICIO SEGURIDAD INMUEBLES MUNICIPALES”. (Adm. Municipal)**
- 2. SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATO “SERVICIO MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO”.**
- 3. SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATO “MANTENCIÓN SISTEMAS DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA”.**
- 4. SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATO “SERVICIO RECOLECCIÓN RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS”. (TRATO DIRECTO POR DOS MESES ORDEN DE NO INNOVAR TRIBUNAL CONTRATACIÓN PÚBLICA).**
- 5. SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATO “SERVICIO DE ASEO INMUEBLES MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y SALUD, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS”. (Adm. Municipal)**
- 6. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**
 - 1) Presupuesto Municipal, Incorporar Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Devolución Excedentes Proyecto “Construcción Polideportivo Padre Las Casas”, M\$970.-
 - 2) Modificar Área de Gestión – Cámara de Vigilancia.
 - 3) Presupuesto Municipal, Distribución de Saldo Final de Caja 2018 – Destino Obligado – Proyecto PMB Estudio Saneamiento Básico Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas, N\$123.300.-
 - 4) Presupuesto Municipal, Crea Iniciativa e Incorpora Fondos – Proyecto PMB Compra de Terreno para Equipamiento Municipal, Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas, M\$132.600.-
 - 5) Presupuesto Municipal, Distribución de Saldo Final de Caja 2018 – Destino Obligado – Ampliación de Obras del Proyecto Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan de Dios Namuncura, M\$3.010.-
 - 6) Incorporación Saldo Final de Caja 2018 – Destino Obligado – Plan de Mejoras 2018 (FIGEM), M\$127.332.-
 - 7) Presupuesto Municipal, Incorporación de Saldo Final de Caja 2018 – Destino Obligado – Devolución Saldo Programa “Fortalecimiento Gestión – Mejoramiento Gestión Municipal 2016 (Segunda Cuota)”, M\$1.011.-
- 7. MODIFICACIÓN PLAN DE METAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, COLECTIVO O INDIVIDUAL MUNICIPAL. (Comité de Incentivos)**

DESARROLLO:**1. SERVICIO AUTORIZACIÓN CONTRATO “SERVICIO SEGURIDAD INMUEBLES MUNICIPALES”.
(Adm. Municipal)**

El señor Alcalde, señala que esta materia se retira de Tabla.

2. SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATO “SERVICIO MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO”.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales, la cual se transcribe a continuación:

MINUTA N° 1/2019

Licitación Pública N°91/2018 – ID N°2546-136-LR18: "Contratación Servicios de Mantenimiento Alumbrado Público Comuna de Padre Las Casas", se solicita autorización de Contrato.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente, se informa que se ha evaluado el proceso de Licitación Pública N°91/2018 ID N°2546- 136-LR18 de la "Contratación Servicios Mantenimiento Alumbrado Público de la Comuna de Padre Las Casas", presentándose siete oferentes, cuales cinco cumplen con los antecedentes solicitados en las BAE.

En virtud de lo anterior, se ha adjudicado a la Empresa: SINEC S.A., R.U.T.: 76.510.150-6, según el siguiente detalle:

Servicio de mantención fijo por un monto mensual: \$14.410.468.- (Catorce millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos), impuestos incluidos, y valor total anual de \$158.515.148.- (Ciento cincuenta y ocho mil millones quinientos quince mil ciento cuarenta y ocho pesos) impuestos incluidos, y un monto de acuerdo a las reparaciones justificadamente realizadas en el radio urbano y rural y que no estén contempladas en el monto fijo con un tope mensual de: \$7.000.000.- (Siete millones de pesos), impuestos incluidos, con un valor anual es de \$77.000.000.- (Setenta y siete millones de pesos), impuestos incluidos. El plazo de vigencia del contrato definido en B.A.E. Art. 10, hasta el 30 de noviembre del año 2020.

Teniendo presente que el monto del contrato indicado excede de las 500 Unidades Tributarias Mensuales y además no supera el periodo alcaldicio, y teniendo presente lo ordenado en el Artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, se solicita al Honorable Concejo Municipal su autorización para la suscripción del Contrato respectivo, el cual tendrá vigencia desde el 01 de febrero del año 2019, contrato que será por 11 meses y con una prórroga por un año y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria para estos efectos.

También el Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, proporciona información de acuerdo a Acta de Proposición de la Propuesta Pública N°91/2018, adjunta a los antecedentes entregados a los Concejales y da lectura a la proposición de la Comisión Evaluadora de la Propuesta: **PROPOSICION:** *Aplicados los criterios de evaluación de la oferta, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18.- de las Bases Administrativas Especiales, la Comisión de Propuesta sugiere al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta Pública "CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE PADRE LAS CASAS", al oferente "INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC S.A", Rut: 76.510.150-6, por un monto mensual de \$14.410.468.- (catorce millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos), impuestos incluidos, del valor cargo fijo, además de lo contemplado en el Art. 4 de las BAE, entregada en propuesta para cumplir con todos lo dispuesto por las bases.*

Los concejales Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Pedro Vergara, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal; y, Sr. Alcalde.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, sin perjuicio de su voto de aprobación, solicita informe que detalle reparaciones y mantenciones efectuadas los últimos cuatro meses del año 2018 por la empresa a cargo, indicando cuál fue efectivamente el gasto efectuado, qué reparaciones y mantenciones se hicieron e insumos utilizados. Además cantidad de trabajadores que contratará la nueva empresa, detalle de vehículos que utilizará la nueva empresa y señalar si cuenta con camión pluma.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, solicita remitir informes mensuales que detalle visitas que se realizarán con cargo a reparaciones en el radio urbano y/o rural, insumos, valores, quién efectuó el requerimiento, etc., agregando que votará a favor la solicitud.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, monto que excede las 500 UTM, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°91/2018 ID N°2546- 136-LR18: "Contratación Servicios Mantención Alumbrado Público de la Comuna de Padre Las Casas", con la Empresa SINEC S.A., R.U.T.: 76.510.150-6, de acuerdo a siguiente detalle: Servicio de mantención fijo por un monto mensual: \$14.410.468.- (Catorce millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos), impuestos incluidos, y valor total anual de \$158.515.148.- (Ciento cincuenta y ocho mil millones quinientos quince mil ciento cuarenta y ocho pesos) impuestos incluidos, y un monto de acuerdo a las reparaciones justificadamente realizadas en el radio urbano y rural y que no estén contempladas en el monto fijo con un tope mensual de: \$7.000.000.- (Siete millones de pesos), impuestos incluidos, con un valor anual es de \$77.000.000.- (Setenta y siete millones de pesos), impuestos incluidos. El plazo de vigencia del contrato definido en B.A.E. Art. 10, hasta el 30 de noviembre del año 2020, a contar del 01 de febrero del año 2019, siempre que exista disponibilidad presupuestaria para esos efectos.

El señor Alcalde, continúa con el Punto de Tabla **N°4: Solicitud Autorización Contrato "Servicio Recolección Residuos Sólidos Domiciliarios". (Trato directo por dos meses orden de no innovar tribunal contratación pública).**

4. SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATO "SERVICIO RECOLECCIÓN RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS". (TRATO DIRECTO POR DOS MESES ORDEN DE NO INNOVAR TRIBUNAL CONTRATACIÓN PÚBLICA).

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, proporciona información sobre la solicitud de acuerdo a informe entregado a los Concejales, el cual se transcribe a continuación:

INFORME N°20/2019 del 29.01.19

MAT. : Contrato de RRSD

En atención a que con fecha 22 de enero de 2019, se ha tomado conocimiento, de que el Tribunal de Contratación pública, ha librado las instrucciones a objeto de suspender cualquier acto administrativo relacionado con la licitación pública ID N° 2546-134-LR18.

Sin perjuicio de lo antes expuesto, y al tratarse del aseo y ornato de la Comuna de una función privativa del Municipio, exigencia legal contenida en el Literal f) del Artículo 3° de la ley N°18.695, ratificada aquella función por los diversos Numerales del Artículo 11 del Código Sanitario, es que se hace necesario contratar directamente los servicios de aseo, recolección y transporte de los residuos sólidos domiciliarios, ello, mientras se resuelve la suspensión solicitada por el oferente que ha ejercido la acción de impugnación ante el Tribunal de Contratación Pública.

Dado lo anterior, se establece el carácter de urgente que tiene la necesidad de contratar los Servicios de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Residuos Públicos, Residuos Voluminosos y Barrido de Calles en la Comuna de Padre Las Casas, por un plazo de 2 meses y por un monto total de \$240.001.200, impuestos incluidos, a partir de la fecha siguiente a la de notificación por parte del Tribunal de Contratación Pública, dadas las características y naturaleza del mismo, el cual no puede ser suspendido o interrumpido, por las consecuencias sanitarias que esto podría acarrear en perjuicio de los vecinos de la Comuna de Padre las Casas, según lo dispone el Artículo 10 N°3 del

Decreto N°250 de la Ley 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", que indica las circunstancias en que procede el Trato o Contratación Directa.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita copia de la notificación del Tribunal de Contrataciones Públicas, copia de la respuesta que presentará la Municipalidad al Tribunal y copia de los contratos vigentes de los trabajadores que están actualmente prestando el servicio.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, autorizar el contrato denominado "Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios, Residuos Públicos, Residuos Voluminosos y Barrido de Calles con Disposición Final, Comuna de Padre Las Casas", con el oferente Juan José Siles Carvajal, por la suma total de \$240.001.200, impuestos incluidos, por un plazo de dos meses a partir de la fecha siguiente a la de notificación por parte del Tribunal de Contratación Pública.

El señor Alcalde, retoma el Punto de Tabla **N°3. Solicitud Autorización Contrato "Mantenimiento Sistemas de Cámaras de Televigilancia"**.

3. SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATO "MANTENCIÓN SISTEMAS DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA".

El Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales, la cual se transcribe a continuación:

MINUTA N° 2/2019

Licitación Pública N°122/2018 - ID N°2546-2-LE19: "Servicios de Mantenimiento del Sistema de Cámaras de Televigilancia de la Comuna de Padre Las Casas", se solicita autorización de Contrato.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 Letra j) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente, se informa que se ha evaluado el proceso de Licitación Pública N°122/2018 ID N°2546 – 2 -LE19: "Servicios de Mantenimiento del Sistema de Cámaras de Televigilancia de la Comuna de Padre Las Casas", presentándose dos oferentes, cumpliendo sólo uno con los antecedentes solicitados en las BAE.

En virtud de lo anterior, se ha adjudicado a la Empresa: Comunicación y Telefonía Rural S.A, R.U.T.: 96.756.060-k, según el siguiente detalle:

Servicio de mantenimiento por un monto mensual: \$3.000.000.- (Tres millones de pesos), impuestos incluidos, y valor total anual de \$33.000.000.- (Treinta y tres millones de pesos) impuestos incluidos. El plazo de vigencia del contrato será por un periodo de 11 meses y una prórroga por el periodo de 01 año, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria.

Teniendo presente que el monto del contrato excede de las 500 Unidades Tributarias Mensuales y además por superar el periodo alcaldicio, y teniendo presente lo ordenado en el Artículo 65 Letra j) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, se solicita al Honorable Concejo Municipal su autorización para la suscripción del Contrato respectivo, el cual tendrá vigencia desde el 01 de febrero del año 2019, contrato que será por 11 meses y con una prórroga por un año y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria para esos efectos.

También el Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal, proporciona información de acuerdo a Acta de Proposición de la Propuesta Pública N°122/2018,

adjunta a los antecedentes entregados a los Concejales y da lectura a la proposición de la Comisión Evaluadora de la Propuesta: **PROPOSICIÓN:** *Aplicados los criterios de evaluación de la oferta, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 8 de las Bases Administrativas Generales, la Comisión de Propuesta sugiere al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta Pública "SERVICIO MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA DE LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS" al oferente "Comunicación y Telefonía Rural S. A.", Rut N°96.756.060-K, por un monto de \$36.000.000.- (treinta y seis millones de pesos) impuestos incluidos, por cumplir con todos lo dispuesto por las bases Administrativas generales, BAE y Bases técnicas.*

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que dentro de los antecedentes no se encuentran las Bases del Contrato, considerando que esa información es necesaria cuando se presenta un requerimiento de este tipo, por lo que solicita a la Administración a futuro adjuntar las Bases de la respectiva solicitud de autorización de contrato, las cuales también pueden ser enviadas en formato digital a su correo electrónico.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comparte lo señalado por el Concejal Sr. Alex Henríquez, respecto de adjuntar los antecedentes necesarios a los requerimientos que se presenten al Concejo Municipal. También se refiere a la solicitud de medios de apoyo a los Concejales (notebook) y solicita que la Administración se pronuncie prontamente al respecto. También solicita que las Bases del contrato en cuestión sean enviadas a su correo electrónico.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva y habiendo quórum, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto excede las 500 UTM y supera el periodo alcaldicio, autorizar la celebración del contrato para ejecución del "Servicio Mantenimiento del Sistema de Cámaras de Televigilancia de la Comuna de Padre Las Casas", con la Empresa Comunicación y Telefonía Rural S. A., Rut N°96.756.060-K, por un monto mensual de \$3.000.000.- (tres millones de pesos), impuestos incluidos y un valor total anual de \$33.000.000.- (Treinta y tres millones de pesos), impuestos incluidos. El plazo de vigencia del contrato será por un periodo de 11 meses, a contar del 01 de febrero de 2019; y, una prórroga por un año, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria.

El señor Alcalde, continúa con el Punto de Tabla **N° 5. Solicitud Autorización Contrato "Servicio de Aseo Inmuebles Municipales, Educación y Salud, Municipalidad de Padre Las Casas"**.

5. SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATO "SERVICIO DE ASEO INMUEBLES MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y SALUD, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS". (Adm. Municipal)

El Sr. Claudio Quilaqueo, Profesional de Administración Municipal, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales, la cual se transcriben a continuación:

MINUTA N°33/2019

"APROBACIÓN CONTRATO SERVICIO DE ASEO INMUEBLES MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y SALUD, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS"

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se informa que producto de la evaluación de la Licitación Pública N°103/2018 ID 2546-146-LR18: "SERVICIO DE ASEO INMUEBLES MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y SALUD, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", en la cual participaron ocho oferentes y considerando que el valor de la mejor oferta excede las 500 UTM y en cumplimiento con lo indicado en el Art 65 Letra j) de La Ley 18.695

Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Concejo Municipal aprobar la suscripción del contrato para el "SERVICIO DE ASEO INMUEBLES MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y SALUD, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", con el oferente SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN FCL LIMITADA, RUT.76.289.797-0, por un monto total de \$504.867.000.-(quinientos cuatro millones ochocientos sesenta y siete mil pesos) impuestos incluidos, correspondientes a 11 meses de servicio, desde el 01 febrero hasta el 31 diciembre del presente año, ambas fechas inclusive. No obstante, y de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas Especiales Art 10 "plazo de ejecución del servicio", el plazo de vigencia del contrato será de 24 meses a contar de la fecha de la suscripción del respectivo contrato, siempre que exista disponibilidad presupuestaria cada año.

El monto total del contrato para el año 2019 se desglosa de la siguiente manera:

Área Municipalidad: costo mensual \$17.160.888.- por 11 meses. Costo total \$188.769.768.- (ciento ochenta y ocho millones setecientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos) impuestos incluidos.

Recintos contemplados: Edificio Consistorial, Bodega Municipal, Gimnasio Municipal, Biblioteca Municipal, Estadio Municipal, Centro Cultural, Juzgado de Policía Local, Polideportivo, Local 12 y 13 Santa Isabel, Bodega Municipal N°2.

Área Educación: costo mensual: \$670.096.- por 11 meses. Costo total \$7.371.056.- (siete millones trescientos setenta y un mil cincuenta y seis pesos) impuestos incluidos.

Recinto: Dependencias del Dpto. de Educación.

Área Salud: costo mensual: \$28.066.016.- por 11 meses, Costo Total de \$308.726,176 (trescientos ocho millones setecientos veintiséis mil ciento setenta y seis pesos) impuestos incluidos.

Recintos contemplados: CESFAM Padre Las Casas, CESFAM Pulmahue, CESFAM Las Colinas, CESFAM Conunhuenu, Centro de Salud Rural San Ramón, Centro de Salud Mental y Atención Domiciliaria, Centro Comunitario de Rehabilitación, Clínica Dental Metrenco, Oficinas Administrativas Departamento Salud y Sala Programa Chile Crece Contigo.

Además de lo indicado anteriormente, se solicita al Concejo Municipal aprobar el plazo del contrato de 24 meses, ya que este excede el periodo del alcalde.

Se adjunta: bases de la licitación, acta de proposición y escritura de la sociedad la empresa adjudicada.

El Sr. Claudio Quilaqueo, Profesional de Administración Municipal, también indica que dentro de los antecedentes que adjunta la solicitud se encuentran las bases, acta de proposición y constitución de la sociedad de la Empresa adjudicada.

Los Concejales Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez y Sr. Pedro Vergara, dialogan y realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por Sr. Claudio Quilaqueo, Profesional de Administración Municipal.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita copia de los contratos una vez que sean suscritos por los trabajadores, con la empresa Servicio de Aseo y Mantenimiento FCL Ltda.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, se adhiere al requerimiento del Concejal Sr. Alex Henríquez.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto excede las 500 UTM y supera el periodo alcaldicio, autorizar la celebración del contrato denominado "Servicio de Aseo Inmuebles Municipales, Educación y Salud, Municipalidad de Padre Las Casas", con el oferente Servicio de Aseo y Mantenimiento FCL Limitada, Rut.76.289.797-0, por un monto total de \$504.867.000.-(quinientos cuatro millones ochocientos sesenta y siete mil pesos), impuestos incluidos, correspondientes a 11 meses de servicio, desde el 01 febrero hasta el 31 diciembre del presente año, ambas fechas inclusive. No obstante, y de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas Especiales Art 10 "plazo de ejecución del servicio", el plazo de vigencia del contrato será de 24 meses, a contar de la fecha de la suscripción del respectivo contrato, siempre

que exista disponibilidad presupuestaria cada año. El monto total del contrato para el año 2019 se desglosa de la siguiente manera: **Área Municipalidad:** costo mensual \$17.160.888, por 11 meses. Costo total \$188.769.768.- (ciento ochenta y ocho millones setecientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos), impuestos incluidos. **Recintos contemplados:** Edificio Consistorial, Bodega Municipal, Gimnasio Municipal, Biblioteca Municipal, Estadio Municipal, Centro Cultural, Juzgado de Policía Local, Polideportivo, Local 12 y 13 Santa Isabel, Bodega Municipal N°2. **Área Educación:** costo mensual: \$670.096.- por 11 meses. Costo total \$7.371.056.- (siete millones trescientos setenta y un mil cincuenta y seis pesos), impuestos incluidos. **Recinto:** Dependencias del Dpto. de Educación. **Área Salud:** costo mensual: \$28.066.016.- por 11 meses, Costo Total de \$308.726.176.- (trescientos ocho millones setecientos veintiséis mil ciento setenta y seis pesos) impuestos incluidos. **Recintos contemplados:** CESFAM Padre Las Casas, CESFAM Pulmahue, CESFAM Las Colinas, CESFAM Conunhuenu, Centro de Salud Rural San Ramón, Centro de Salud Mental y Atención Domiciliaria, Centro Comunitario de Rehabilitación, Clínica Dental Metrenco, Oficinas Administrativas Departamento Salud y Sala Programa Chile Crece Contigo.

6. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

- 1) Presupuesto Municipal, Incorporar Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Devolución Excedentes Proyecto “Construcción Polideportivo Padre Las Casas”, M\$970.-
- 2) Modificar Área de Gestión – Cámara de Vigilancia.
- 3) Presupuesto Municipal, Distribución de Saldo Final de Caja 2018 – Destino Obligado – Proyecto PMB Estudio Saneamiento Básico Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas, N\$123.300.-
- 4) Presupuesto Municipal, Crea Iniciativa e Incorpora Fondos – Proyecto PMB Compra de Terreno para Equipamiento Municipal, Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas, M\$132.600.-
- 5) Presupuesto Municipal, Distribución de Saldo Final de Caja 2018 – Destino Obligado – Ampliación de Obras del Proyecto Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan de Dios Namuncura, M\$3.010.-
- 6) Incorporación Saldo Final de Caja 2018 – Destino Obligado – Plan de Mejoras 2018 (FIGEM), M\$127.332.-
- 7) Presupuesto Municipal, Incorporación de Saldo Final de Caja 2018 – Destino Obligado – Devolución Saldo Programa “Fortalecimiento Gestión – Mejoramiento Gestión Municipal 2016 (Segunda Cuota)”, M\$1.011.-

(Siendo las 10:50 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria el señor Alcalde y continúa presidiendo la reunión el Concejal Sr. Alex Henríquez)

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Incorporar Saldo Final de Caja con destino Obligado – Devolución Excedentes Proyecto “Construcción Polideportivo Padre Las Casas”.

Se requiere devolver a IND, saldo excedente de proyecto “Construcción Polideportivo Padre Las Casas”, según se indica:

Monto Transferido por IND	\$1.002.933.00
	0
Total, adjudicado	<u>\$1.001.963.53</u>
	<u>0</u>
Saldo a devolver	\$ 969.470

Se adjunta:

- Solicitud de modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
35	SALDO FINAL		<u>970</u>
		TOTAL	970

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
26 01	DEVOLUCIONES		<u>970</u>
		TOTAL	970

Los Concejales realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por Sra. Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla.

El Concejal Sr. Alex Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporar Saldo Final de Caja con destino Obligado – Devolución Excedentes Proyecto “Construcción Polideportivo Padre Las Casas”, por un monto de M\$970.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Modificar Área de Gestión – Cámaras de Vigilancia

Se requiere modificar el Área de Gestión del programa “Mantenimiento de Cámaras de Vigilancia Comunal” aprobado en el Área de Gestión 01 correspondiendo se ejecute en el Área de Gestión 02.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar el cambio de área de gestión, según se indica a continuación.

Aprobada

Área de Gestión 01, Gestión Interna

Programa “Mantenimiento de Cámaras de Vigilancia Comunal”.

Corresponde

Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad

Programa “Mantenimiento de Cámaras de Vigilancia Comunal”.

El Concejal Sr. Alex Henríquez que preside, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por Sra. Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla. Además el señor Concejal solicita a la Profesional enviar a su correo electrónico el monto total de las áreas de gestión modificadas.

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, señala que enviará la información requerido por el Concejal.

El Concejal Sr. Alex Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificar Área de Gestión – Cámaras de Vigilancia: Modificar el Área de Gestión del programa “Mantenimiento de Cámaras de Vigilancia Comunal” aprobado en el Área de Gestión 01 correspondiendo se ejecute en el Área de Gestión 02. Cambio de Área de Gestión, según se indica a continuación: **Aprobada:** Área de Gestión 01, Gestión Interna - Programa “Mantenimiento de Cámaras de Vigilancia Comunal”. **Corresponde:** Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad - Programa “Mantenimiento de Cámaras de Vigilancia Comunal”.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Distribución de Saldo Final de Caja 2018 - Destino Obligado - Proyecto PMB Estudio Saneamiento Básico Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas

Se requiere asignar desde el Saldo Final de Caja de Destino Obligado Año 2018 e incorporar transferencia correspondiente al año 2019, a la siguiente iniciativa:

- PMB - “Estudio Saneamiento Básico Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas” de acuerdo a la Resolución N° 8911 de fecha 06.08.18 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo por la suma de \$123.300.000.

Se adjunta:

- Minuta Técnica.
- Resolución N°8911, de fecha 06.08.18 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo por la suma de \$123.300.000.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	73.980
13 03 002 002	PMB - "Estudio Saneamiento Básico Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas". Código Municipal 0369	<u>73.980</u>
	TOTAL	73.980

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>49.320</u>
	TOTAL	49.320

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
31 02	PROYECTOS	123.300
31 02 002	CONSULTORIA - PMB - "Estudio Saneamiento Básico Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas ", Código Municipal 0369.	<u>123.300</u>
	TOTAL	123.300

Los Concejales Sr. Alex Henríquez que preside y Sr. Pedro Vergara, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por Sra. Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla; y, Sr. Manuel Núñez, Secpla (s).

El Concejal Sr. Alex Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Distribución de Saldo Final de Caja 2018 - Destino Obligado - Proyecto PMB Estudio Saneamiento Básico Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas, por un monto de M\$123.300.-

(Siendo las 11:00 horas, se reincorpora a la Sesión Ordinaria el Sr. Alcalde y continúa presidiendo la reunión)

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Crea Iniciativa e incorpora Fondos – Proyecto PMB Compra de Terreno Para Equipamiento Municipal, Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas.

Se requiere incorporar al presupuesto los fondos correspondientes al financiamiento de la iniciativa, de acuerdo a lo indicado en la minuta adjunta, y de la forma que se indica:

- PMB - “Compra de Terreno Para Equipamiento Municipal, Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas” de acuerdo a la Resolución N° 15951 de fecha 21.12.18 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo por la suma de \$132.600.000.

Se adjunta:

- Minutas técnicas de fecha 24.01.2019 de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Resolución N° 15951 de fecha 21.12.18 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo por la suma de \$132.600.000.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2019:

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	ÁREA GESTIÓN	MONTO M\$
0378	PMB - “Compra de Terreno Para Equipamiento Municipal, Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas”	05	132.600
		TOTAL	132.600

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna.

Cuentas de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	132.600
13 03 002 002	PMB – “Compra de Terreno Para Equipamiento Municipal, Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas” - Código Municipal 0378.	<u>132.600</u>
	TOTAL	132.600

2.- Área de Gestión 05, Programas Recreacionales

Cuentas de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
31 02	PROYECTOS	132.600
31 02 003	Terrenos - Código Municipal 0378 – PMB – “Compra de Terreno Para Equipamiento Municipal, Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas”.	<u>132.600</u>
	TOTAL	132.600

Los Concejales dialogan y realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Alcalde.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Crear la iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2019 – Proyecto PMB Compra de Terreno Para Equipamiento Municipal, Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas, por un monto de M\$132.600.-

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Crea Iniciativa e incorpora Fondos – Proyecto PMB Compra de Terreno Para Equipamiento Municipal, Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas, por un monto de M\$132.600.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Distribución de Saldo Final de Caja 2018 - Destino Obligado - Ampliación de Obras del Proyecto Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan de Dios Namuncura

Se requiere asignar desde el Saldo Final de Caja de Destino Obligado Año 2018, en la siguiente iniciativa:

- PMB - “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan de Dios Namuncura” de acuerdo a la Resolución N°16718 de fecha 20.12.17 y Oficio N°0145 de fecha 16.01.2019 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo por la suma de \$3.009.310.

Se adjunta:

- Minuta Técnica de fecha 24.01.2019 de la Secretaria Comunal de Planificación.
- Oficio N°0145 de fecha 16.01.2019 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo por la suma de \$3.009.310.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

<u>Cuenta de Gasto que Disminuye:</u>		<u>Asignación Presupuestaria:</u>	
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA		<u>3.010</u>
		TOTAL	3.010
1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales			
<u>Cuenta de Gasto que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
31 02	PROYECTOS		3.010
31 02 004	OBRAS CIVILES – Código Municipal 0352 – PMB – “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan de Dios Namuncura”		<u>3.010</u>
		TOTAL	3.010

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto

Municipal, Distribución de Saldo Final de Caja 2018 - Destino Obligado - Ampliación de Obras del Proyecto Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan de Dios Namuncura, por un monto de M\$3.010.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Incorporación de Saldo Final de Caja 2018 - Destino Obligado - Plan de Mejoras 2018 (FIGEM)

Se requiere asignar presupuesto desde el Saldo Final de Caja de Destino Obligado Año 2018, al Programa "Plan de Mejoras 2018 (FIGEM)" por un monto de \$127.331.245, según se indica:

Se adjunta:

- Solicitud de Modificación desde Administración Municipal.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

1.1.- Sin Centro de Costos

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>127.332</u>
	TOTAL	127.332

1.2.- Programa "Plan de Mejoras 2018 (FIGEM)"

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
29 01	TERRENOS	77.900
29 02	EDIFICIOS	19.100
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	10.000
29 06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	18.332
29 06 001	Equipos Computacionales y Periféricos	18.332
29 07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	2.000
29 07 001	Programas Computacionales	<u>2.000</u>
	TOTAL	127.332

El Concejal Sr. Pedro Vergara, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporación de Saldo Final de Caja 2018 - Destino Obligado - Plan de Mejoras 2018 (FIGEM), por un monto de M\$127.332.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Incorporación de Saldo Final de Caja 2018 - Destino Obligado - Devolución Saldo Programa "Fortalecimiento Gestión – Mejoramiento Gestión Municipal 2016 (Segunda Cuota)".

Se requiere asignar presupuesto desde el Saldo Final de Caja de Destino Obligado Año 2018, a la cuenta 26.01 "Devoluciones" por un monto de M\$1.011, correspondiente al programa "Fortalecimiento Gestión – Mej. Gestión Municipal 2016 (Segunda Cuota)", para realizar reintegro a fondos SUBDERE, según se indica:

Monto Transferido desde SUBDERE : \$10.000.000
 Ejecutado : \$8.988.746
 Saldo a Reintegrar : \$1.011.254

Se adjunta:

- Solicitud de Modificación desde Administración Municipal.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

1.1.- Sin Centro de Costos

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>1.011</u>
	TOTAL	1.011

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
26 01	DEVOLUCIONES	<u>1.011</u>
	TOTAL	1.011

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporación de Saldo Final de Caja 2018 - Destino Obligado - Devolución Saldo Programa "Fortalecimiento Gestión – Mejoramiento Gestión Municipal 2016 (Segunda Cuota)", por un monto de M\$1.011.-

7. MODIFICACIÓN PLAN DE METAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, COLECTIVO O INDIVIDUAL MUNICIPAL. (Comité de Incentivos)

La Sra. Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, en representación del Comité de Incentivo, proporciona información respecto de la solicitud, enviada a través de Memorándum N°01 de fecha 26.01.19 entregado a los Concejales. A continuación se transcribe Memorándum N°01 y Metas de Gestión:

Memorándum N°01 del 20.01.2019, enviado por Presidenta del Comité de Incentivos.

Materia: Presenta modificación a meta N° 3 del Programa "Metas de Gestión para el Año 2019".

Como es de vuestro conocimiento, la Ley N°19.803 del 27 de Abril de 2002, establece un sistema de incentivo de remuneraciones a los funcionarios municipales, de acuerdo a ello junto al presupuesto de cada año el Concejo Municipal debe aprobar el Plan de metas de gestión Institucional, colectivo o individual del municipio.

Junto a la formulación del presupuesto de la Municipalidad de Padre las Casas, se contempló el plan propuesto para el año 2019, entre los cuales se considera la meta N°3 "Promover la comunicación, coordinación interna, participación y conocimiento en materias propias de cada Dirección Municipal", la que está orientada al cumplimiento por Dirección, siendo necesario por tanto modificar el detalle de la misma, en el sentido de incorporar a la Dirección de Seguridad Pública y Emergencia, además eliminar de la glosa a la unidad de Licencias de Conducir, esta última por pertenecer de acuerdo a la ley a la Dirección de Adm. y Finanzas.

De acuerdo a lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la modificación indicada, según se detalla en documento adjunto.

DOCUMENTO ADJUNTO:

META INDIVIDUAL

Objetivo 3: Promover la comunicación, coordinación interna, participación y conocimiento en materias propias de cada Dirección Municipal.

META	INDICADORES	VERIFICADORES	SUPUESTO	PONDERACIÓN
<p>1) REALIZAR Y ASISTIR A LO MENOS A OCHO (08) REUNIONES DURANTE EL AÑO 2019, POR DIRECCION CON LA TOTALIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y CONTRATA QUE LABORAN EN LA MISMA, INTEGRANDO A LOS FUNCIONARIOS A HONORARIOS QUE CADA DIRECTOR DETERMINE. ASISTENCIA DE ESTOS ULTIMOS QUE NO SE CONSIDERARÁ COMO VERIFICADOR.</p> <p>DIRECCIONES MUNICIPALES INVOLUCRADAS: DIDECO, OBRAS, SECPLA, ADM. Y FINANZAS – LICENCIAS DE CONDUCIR, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ALCALDÍA – GABINETE, CONTROL, JURÍDICO, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, SECRETARÍA MUNICIPAL, MAAO Y SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIA</p> <p>RESPONSABLES: DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES, TODOS LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y CONTRATA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ASISTENCIA DEL 100% DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y CONTRATA, DEL EQUIPO DE TRABAJO DE CADA DIRECCIÓN. <p>PLAZO CUMPLIMIENTO: DESDE 01 DE ENERO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2019.</p> <ul style="list-style-type: none"> CALENDARIO DE PLANIFICACIÓN DE LAS REUNIONES DEL AÑO Y NÓMINA DE FUNCIONARIOS DEL EQUIPO DE TRABAJO DE CADA DIRECCIÓN (NOMBRE, FUNCIÓN Y TIPO DE CONTRATO) <p>PLAZO CUMPLIMIENTO HASTA EL 31 DE ENERO DE 2018.</p>	<ul style="list-style-type: none"> MEMORANDUM ENVIADO AL SECRETARIO DEL COMITÉ DE INCENTIVOS (ENCARGADO DE PESONAL), CON EL CALENDARIO DE REUNIONES Y NÓMINA DE FUNCIONARIOS QUE COMPONEN LA DIRECCIÓN. ACTAS DE REUNIONES POR CADA DIRECCIÓN (Responsable cada Director). REGISTRO DE ASISTENCIA CON FIRMAS Y FOTOGRAFÍAS DIRECCIÓN (Responsable cada Director) MEMORÁNDUM ENVIADO AL SECRETARIO DEL COMITÉ DE INCENTIVOS (ENCARGADO DE PERSONAL) DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTEIORES A REALIZADA LA REUNION MENSUAL, ADJUNTANDO ANTECEDENTES DE CUMPLIMIENTO DE LA META, TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO DE CONVOCATORIA DEL DIRECTOR, ACTA, TABLA, REGISTROS DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFÍAS. 	<ul style="list-style-type: none"> QUE EL DIRECTOR O LA SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN CONVOQUE Y EL Director O SUBROGANCA COORDINE LA REUNIÓN. SE EXCEPTÚAN SÓLO LOS FUNCIONARIOS QUE SE ENCUENTREN CON LICENCIA MÉDICA VACACIONES, PERMISOS ADMINISTRATIVOS, COMISIÓN DE SERVICIO O COMETIDO FUNCIONARIO. 	100%

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, en atención a Plan de Metas de Gestión Institucional, Colectivo o Individual, modificación de la propuesta para el año 2019, Meta N°03: "Promover la comunicación, coordinación interna, participación y conocimiento en materias propias de cada Dirección Municipal", la que está orientada al cumplimiento por Dirección, modificando el detalle de la misma, en el sentido de incorporar a la Dirección de Seguridad Pública y Emergencia, además de eliminar la glosa a la Unidad de Licencias de Conducir, ya que ésta pertenece a la Dirección de Administración y Finanzas.

El señor Alcalde, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 11:12 horas.

LGC/vcg

SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 28 (enero 30 de 2019)

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO Nº 159. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, monto que excede las 500 UTM, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°91/2018 ID N°2546- 136-LR18: "Contratación Servicios Mantenimiento Alumbrado Público de la Comuna de Padre Las Casas", con la Empresa SINEC S.A., R.U.T.: 76.510.150-6, de acuerdo a siguiente detalle: Servicio de mantenimiento fijo por un monto mensual: \$14.410.468.- (Catorce millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos), impuestos incluidos, y valor total anual de \$158.515.148.- (Ciento cincuenta y ocho mil millones quinientos quince mil ciento cuarenta y ocho pesos) impuestos incluidos, y un monto de acuerdo a las reparaciones justificadamente realizadas en el radio urbano y rural y que no estén contempladas en el monto fijo con un tope mensual de: \$7.000.000.- (Siete millones de pesos), impuestos incluidos, con un valor anual es de \$77.000.000.- (Setenta y siete millones de pesos), impuestos incluidos. El plazo de vigencia del contrato definido en B.A.E. Art. 10, hasta el 30 de noviembre del año 2020, a contar del 01 de febrero del año 2019, siempre que exista disponibilidad presupuestaria para esos efectos.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO Nº 160. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, autorizar el contrato denominado "Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios, Residuos Públicos, Residuos Voluminosos y Barrido de Calles con Disposición Final, Comuna de Padre Las Casas", con el oferente Juan José Siles Carvajal, por la suma total de \$240.001.200, impuestos incluidos, por un plazo de dos meses a partir de la fecha siguiente a la de notificación por parte del Tribunal de Contratación Pública.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO Nº 161. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto excede las 500 UTM y supera el periodo alcaldicio, autorizar la celebración del contrato para ejecución del "Servicio Mantenimiento del Sistema de Cámaras de Televigilancia de la Comuna de Padre Las Casas", con la Empresa Comunicación y Telefonía Rural S. A., Rut N°96.756.060-K, por un monto mensual de \$3.000.000.- (tres millones de pesos), impuestos incluidos y un valor total anual de \$33.000.000.- (Treinta y tres millones de pesos), impuestos incluidos. El plazo de vigencia del contrato será por un periodo de 11 meses, a contar del 01 de febrero de 2019; y, una prórroga por un año, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO Nº 162. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto excede las 500 UTM y supera el periodo alcaldicio, autorizar la celebración del contrato denominado "Servicio de Aseo Inmuebles Municipales, Educación y Salud, Municipalidad de Padre Las Casas", con el oferente Servicio de Aseo y Mantenimiento FCL Limitada, Rut.76.289.797-0, por un monto total de \$504.867.000.- (quinientos cuatro millones ochocientos sesenta y siete mil pesos), impuestos incluidos, correspondientes a 11 meses de servicio, desde el 01

febrero hasta el 31 diciembre del presente año, ambas fechas inclusive. No obstante, y de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas Especiales Art 10 "plazo de ejecución del servicio", el plazo de vigencia del contrato será de 24 meses, a contar de la fecha de la suscripción del respectivo contrato, siempre que exista disponibilidad presupuestaria cada año. El monto total del contrato para el año 2019 se desglosa de la siguiente manera: Área Municipalidad: costo mensual \$17.160.888, por 11 meses. Costo total \$188.769.768.- (ciento ochenta y ocho millones setecientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos), impuestos incluidos. Recintos contemplados: Edificio Consistorial, Bodega Municipal, Gimnasio Municipal, Biblioteca Municipal, Estadio Municipal, Centro Cultural, Juzgado de Policía Local, Polideportivo, Local 12 y 13 Santa Isabel, Bodega Municipal N°2. Área Educación: costo mensual: \$670.096.- por 11 meses. Costo total \$7.371.056.- (siete millones trescientos setenta y un mil cincuenta y seis pesos), impuestos incluidos. Recinto: Dependencias del Dpto. de Educación. Área Salud: costo mensual: \$28.066.016.- por 11 meses, Costo Total de \$308.726.176.- (trescientos ocho millones setecientos veintiséis mil ciento setenta y seis pesos) impuestos incluidos. Recintos contemplados: CESFAM Padre Las Casas, CESFAM Pulmahue, CESFAM Las Colinas, CESFAM Conunhuenu, Centro de Salud Rural San Ramón, Centro de Salud Mental y Atención Domiciliaria, Centro Comunitario de Rehabilitación, Clínica Dental Metrenco, Oficinas Administrativas Departamento Salud y Sala Programa Chile Crece Contigo.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 163. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporar Saldo Final de Caja con destino Obligado – Devolución Excedentes Proyecto “Construcción Polideportivo Padre Las Casas”, por un monto de M\$970.-

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 164. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificar Área de Gestión – Cámaras de Vigilancia: Modificar el Área de Gestión del programa “Mantención de Cámaras de Vigilancia Comunal” aprobado en el Área de Gestión 01 correspondiendo se ejecute en el Área de Gestión 02. Cambio de Área de Gestión, según se indica a continuación: Aprobada: Área de Gestión 01, Gestión Interna - Programa “Mantención de Cámaras de Vigilancia Comunal”. Corresponde: Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad - Programa “Mantención de Cámaras de Vigilancia Comunal”.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 165. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Distribución de Saldo Final de Caja 2018 - Destino Obligado - Proyecto PMB Estudio Saneamiento Básico Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas, por un monto de M\$123.300.-

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 166. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Crear la iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2019 – Proyecto PMB Compra de Terreno Para Equipamiento Municipal, Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas, por un monto de M\$132.600.-

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 167. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Crea Iniciativa e incorpora Fondos – Proyecto PMB Compra de Terreno Para Equipamiento Municipal, Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas, por un monto de M\$132.600.-

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 168.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Distribución de Saldo Final de Caja 2018 - Destino Obligado - Ampliación de Obras del Proyecto Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan de Dios Namuncura, por un monto de M\$3.010.-

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 169.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporación de Saldo Final de Caja 2018 - Destino Obligado - Plan de Mejoras 2018 (FIGEM), por un monto de M\$127.332.-

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 170.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporación de Saldo Final de Caja 2018 - Destino Obligado - Devolución Saldo Programa “Fortalecimiento Gestión – Mejoramiento Gestión Municipal 2016 (Segunda Cuota)”, por un monto de M\$1.011.-

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 171.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, en atención a Plan de Metas de Gestión Institucional, Colectivo o Individual, modificación de la propuesta para el año 2019, Meta N°03: "Promover la comunicación, coordinación interna, participación y conocimiento en materias propias de cada Dirección Municipal”, la que está orientada al cumplimiento por Dirección, modificando el detalle de la misma, en el sentido de incorporar a la Dirección de Seguridad Pública y Emergencia, además de eliminar la glosa a la Unidad de Licencias de Conducir, ya que ésta pertenece a la Dirección de Administración y Finanzas.